



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0857/2026

ANT.: Resolución Exenta Nº160-2026 Aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre El Servicio Nacional de la Discapacidad y La Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, aprobado con fecha 23 de enero de 2026.

MAT.: Autoriza Fondos Fijos para el año 2026.

FECHA: 04 de marzo de 2026.

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.796 de presupuesto del sector público para el año 2026; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; ; sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 7 de agosto de 2023, en la que se designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 07 de septiembre de 2023 ante notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución Nº36 de 2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto Supremo de Hacienda Nº1.846 con fecha 24 de diciembre de 2025, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2026.
2. Que, la Resolución Nº880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
3. Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, del Programa Servicio Nacional de la Discapacidad dependientes de las Direcciones Regionales, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
4. Que, la Resolución Exenta Nº160-2026 Aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre El Servicio Nacional de la Discapacidad y La Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, aprobado con fecha 23 de enero de 2026.
5. Que, los funcionarios que a continuación se detallan, tienen sus pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, por lo tanto, están habilitados para ser cuentadantes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PQIX97-463>

RESUELVO:

1. **Autorízase**, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, a los siguientes cuentadantes, con cargo al convenio Servicio Nacional de la Discapacidad perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, a contar del 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

N°	Nombre Clasificación	Nombre	Centro de Costo	DR	Cuentadante	Rut	Monto	Desde	Hasta
1	GASTOS MENORES	SENADIS	1901	DRM NORTE	PAMELA VASQUEZ AGUILERA	15,019,456-3	\$ 60.000	01-01-2026	31-12-2026
2	GASTOS MENORES	SENADIS	1902	DR VI	JUAN MANUEL PRADO FERNANDEZ	13,457,818-1	\$ 60.000	01-01-2026	31-12-2026
3	GASTOS MENORES	SENADIS	1903	DR VII	LUIS FERREIRA MULATINHO NETO	22,846,656-5	\$ 60.000	01-01-2026	31-12-2026
4	GASTOS MENORES	SENADIS	1914	DR VII	ALEJANDRO DONATTI OTAROLA	08,809,748-3	\$ 60.000	01-01-2026	31-12-2026

2. **Ordénase** que dichos fondos sean rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.
3. **Instrúyase** que, en caso de haber remanentes de rendiciones correspondientes a diciembre del 2025, esto sólo podrá imputarse en la rendición de enero del 2026.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

GPG/ AESM/NJVM

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Regional Metropolitana Norte
- Dirección Regional de Bernardo O "Higgins
- Dirección Regional del Maule
- Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PQIX97-463>